Pág. 1

## IV. Administración Local

**AYUNTAMIENTOS** 

## Salamanca

Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 77.5 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la Gerencia Territorial del Catastro se ha remitido a este Excmo. Ayuntamiento el Padrón Catastral correspondiente al ejercicio 2025 constituido por los censos comprensivos de los bienes inmuebles gravados por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tanto de naturaleza Urbana, Rústica, como de Características Especiales, con expresión de los sujetos pasivos fiscales y los correspondientes valores catastrales, que se podrá consultar a través de la Sede Electrónica del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación, durante un mes contado a partir del 1 de marzo 2025.

Salamanca, a 13 de febrero de 2025.-El IV Teniente de Alcalde, Fernando J. Rodríguez Alonso.